

X JIDEEP

Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional.

“Transformaciones sociales, políticas públicas y conflictos emergentes en la sociedad argentina contemporánea” 2 y 3 de octubre de 2014

Ponencia

La Educación Sexual Integral en los Diseños curriculares de Educación Secundaria de la Provincia de Buenos Aires

Claudia Bracchi – Adrián Melo – Santiago Zemaitis

Los diseños curriculares de la Dirección Provincial de Secundaria de la Provincia de Buenos Aires (Dirección General de Cultura y Educación) parten del presupuesto de que la Educación Sexual Integral (ESI) es contenido específico de la línea curricular ciudadanía y es contenido transversal de todas las materias del secundario. A su vez, la ESI se hace presente no solamente en el desarrollo curricular y en los hechos que irrumpen en la vida escolar sino también en la organización de la vida escolar e institucional. En este último sentido, siempre se está haciendo ESI, ya sea por acción o por omisión: en la manera en que se distribuyen roles diferenciados hacia varones y mujeres, en las expectativas de comportamiento esperable diferenciado por género, en la manera en que se nomina o en ciertas acciones y frases que parecen pertenecer al imaginario social hegemónico o al sentido común y que reproducen el paradigma estructural de la dominación masculina.

El presente trabajo describe algunas de las acciones desarrolladas por la Dirección Provincial de Secundaria en los últimos años (2008 hasta el presente) en materia de diseño curricular y ESI y algunas acciones –algunas desarrolladas y otras previstas- de ESI en torno a la organización de la vida escolar e institucional. La primera parte del trabajo establece un marco teórico que justifica la inclusión de la ESI en la línea curricular ciudadanía a la vez que brinda ejemplos de cómo incorporar contenidos de ESI en diversas materias. La segunda parte del trabajo describe acciones desarrolladas y previstas tendientes a revertir ciertas injusticias de género en lugares claves de la vida escolar e institucional como los registros de asistencia, las normas de conducta o las clases de educación física (uno de los lugares claves de conformación de masculinidades y feminidades), entre otros.

ASPECTOS INSTITUCIONALES: EJEMPLOS COTIDIANOS DE CÓMO ROMPER PARADIGMAS HISTÓRICOS Y MENCIONAR: RESOL. DE EDUCACIÓN FÍSICA, LA ASISTENCIA POR ORDEN ALFABÉTICO. EL ORDEN ALFABÉTICO COMO MODO DE ROMPER, AIC, RÉGIMEN ACADÉMICO, (PATERNIDADES ADOLESCENTES TRAYECTORIAS). VER FUNDAMENTACIÓN QUE ARME PARA ESI, EDUCACIÓN SEXUAL COMO POLÍTICAS DE CUIDADO.

Introducción.

La Ley 26150 supone un desafío para las y los docentes de la Provincia de Buenos Aires en tanto implica la obligación de asegurar a las y los alumnos el derecho a recibir Educación Sexual Integral, entendiendo a ésta última como la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, afectivos y éticos. En esta tarea, la comunidad escolar puede ocupar un lugar clave tendiente a establecer lazos y articulaciones posibles entre las familias y las escuelas y a superar obstáculos, prejuicios y desencuentros de larga data relacionados con la formas de enseñanza y aprendizaje de Educación Sexual tradicionalmente reducida a los aspectos biológicos y genitales.

Lejos de este paradigma biologicista, la Organización Mundial de la Salud define actualmente a la sexualidad como “un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”.

El mismo organismo considera que para que pueda lograrse y mantenerse la salud sexual, deben respetarse los derechos sexuales de todas las personas, a saber:

- El derecho a la libertad sexual.
- El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexual del cuerpo.
- El derecho a la privacidad sexual.
- El derecho a la equidad sexual.
- El derecho al placer sexual.
- El derecho a la expresión sexual emocional.
- El derecho a la libre asociación sexual.

- El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.
- El derecho a información basada en el conocimiento científico.
- El derecho a la educación sexual integral.
- El derecho a la atención de la salud sexual.

Ello requiere un "enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener relaciones sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia."

La Educación Sexual Integral en la Educación Secundaria de la Provincia de Buenos Aires

Aún antes de la sanción de la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual en 2006 la Escuela Secundaria de la Provincia de Buenos Aires tenía un amplio recorrido con el objetivo de instalar el nuevo paradigma.

En los Diseños Curriculares se pone de manifiesto en el hecho de incluir desde el 2005 a la Educación Sexual Integral en la línea curricular ciudadanía, en los tres primeros años del Ciclo Básico en la Materia *Construcción de Ciudadanía* a partir del ámbito Género y Sexualidad, ámbito señalado como insoslayable ya que cualquier proyecto de Ciudadanía incluye y precisa trabajar cuestiones relativas al género y a la sexualidad. Teniendo en cuenta que algunos de los ejes en los que reposa la Educación Sexual Integral son el cuidado del propio cuerpo y del otro, los derechos y las responsabilidades entre los ciudadanos y para con el Estado con respecto a una salud plena y una vida sexual placentera, las luchas sociales por la igualdad de género y por el respeto a las diversidades sexuales, la reflexión sobre roles y funciones atribuidos a mujeres y a varones en distintos contextos socio- históricos, los sentimientos, las relaciones y los vínculos humanos y los derechos humanos es lógico que la ESI se incluya dentro de la formación en ciudadanía.

Continuando con esta lógica, la materia *Salud y Adolescencia* de 4to. año, incluye temáticas ligadas a la ESI tales como la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, embarazos adolescentes en el marco del análisis de relaciones de amor, amistad, afecto saludables y pensando en los vínculos humanos en general. La convicción está puesta en que la ESI es un proceso de construcción de valoración de la estima y la autoestima de los sentimientos, de los

derechos y de las responsabilidades que tenemos con los demás. Solo desde estas bases se posibilita el marco educativo para poder informar y prevenir respecto de las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos no deseados y el abuso intrafamiliar que son algunas de las consecuencias más dramáticas de la deficiencia en la ES.

Asimismo se participó activamente en la elaboración de las líneas curriculares de ESI destinadas a todo el país.

Otras líneas de trabajo de la Dirección Provincial de Secundaria se focalizaron en el Proyecto de Experiencia Educativa “Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria” (Resolución 5170/08) cuyos propósitos centrales son generar las condiciones para garantizar el derecho social a la educación de todos y todas los/las adolescentes y jóvenes de la Provincia de Buenos Aires, promover la asistencia, permanencia con aprendizaje y finalización de los estudios secundarios de madres, padres y hermanos adolescentes/jóvenes que no pueden concurrir, continuar y/o finalizar sus estudios al tener que asumir el cuidado de su hijos/as o sus hermanos/as menores e implementar una nueva forma de organización escolar que permita la inclusión con intencionalidad educativa de los niños menores de tres años hijos y/o hermanos menores de los/las alumnos/as adolescentes de la Escuela Secundaria. Con el proyecto de Salas maternales, el Estado intenta brindar alternativas y resistencias a una situación que vulnera las trayectorias escolares. Ello supone reflexionar sobre los roles del Estado y las maneras de construir una ciudadanía crítica y activa .

A partir de la creación de 30 Salas Maternales se desarrolló un Seminario de Capacitación Las Salas Maternales como herramientas para la inclusión educativa, la ESI y la construcción de Ciudadanía destinado a todos los docentes involucrados en el proyecto. Se trata ante todo, de un proyecto de **inclusión educativa** que nos obliga a ahondar y reflexionar sobre diversos conceptos tales como la diversidad y las distintas formas de la niñez y de las juventudes. Se propone esta capacitación como una acción de formación destinada a los actores involucrados en este proyecto en la cual se han priorizado tres ejes considerados centrales de acuerdo a los lineamientos de la política educativa: la **inclusión con aprendizaje**, la **educación sexual integral** y la **construcción de ciudadanía**.

¿Por qué siempre se hace Educación Sexual Integral ya sea por acción u omisión?

Una de las formas más frecuentes y particularmente invisibilizadas en las que suele manifestarse las violencias y que suele tomar la forma de violencia simbólica es a través de la relación asimétrica de los géneros o violencias de género.

Ésta se expresa de múltiples maneras ya sea en disposiciones espaciales, vestimentas, exigencia de conductas o conductas esperables diferentes para hombres y mujeres (que suele expresarse en dichos tales como “Así no se comporta una señorita”), división de tareas y roles de manera diferenciada para varones y para mujeres, reproducción de modelos y conductas asociados a ideales de masculinidad y femineidad y que suelen enmarcarse en lo que Pierre Bourdieu ha denominado el paradigma de la dominación masculina.

La perspectiva o mirada de género es uno de los campos menos abordados desde los espacios de instrucción formal y en los programas curriculares soslayando el hecho de que todas las dimensiones del saber –la política, la historia, el derecho, la economía, entre otras- están atravesadas por el género. Los distintos discursos que circulan en la sociedad suelen naturalizar un conjunto de atributos, ideas e imaginarios de lo que es ser hombre y lo que es ser mujer, qué se espera de cada uno de ellos, qué actitudes e incluso posturas corporales deben adoptar, qué roles sociales deben o están capacitados para desempeñar. Asimismo se construyen representaciones colectivas asentadas sobre criterios clasificatorios de normalidad adecuadas a cada uno de los géneros.

Los géneros son instituciones sociales que se construyen cultural e históricamente y que proveen de atributos y significaciones a lo masculino y lo femenino. En distintas épocas los modos socialmente disponibles de ser mujer o de ser hombre han ido cambiando. Las nociones de masculinidad y femineidad se han estabilizado en un conjunto de significados y prácticas como producto de paradigmas dominantes profundamente anclados en la cultura. Tanto la masculinidad como la femineidad forman parte de un conjunto de interacciones y representaciones a la vez sexuales, estéticas, éticas, afectivas y convivenciales a partir de las cuales se definen estilos, roles, comportamientos, modalidades corporales, expectativas y modos de sensibilidad, maneras de pensar el futuro, cognición y percepción según los ámbitos transitados en la cotidianeidad. Así, ser hijo, padre, compañero, macho, “sexo fuerte”, amante son formas hegemónicas de la acción social de un hombre que suponen modelos de representación de una determinada construcción histórica y cultural de género, enmarcada en el paradigma de lo que Pierre Bourdieu denomina dominación masculina. Ello alude al hecho de que los modos de entender este reparto dual y

básico del mundo se construyeron como tramas de sentido que colocaron a las mujeres en situación de asimetría, ocultamiento y desvalorización dentro de un orden social regido por el principio universalizador de lo masculino. La visión dominante de la masculinidad parte de la lectura de los cuerpos, continua en las relaciones sexuales entendidas también como espacios de poder y se amplía a todos y cada uno de los campos de lo social: el espacio, el trabajo, la familia, las relaciones sociales, la escuela.

A lo largo de sus historias personales y sociales, por medio de tradiciones culturales, sociales, económicas y escolares, los sujetos de la modernidad y la posmodernidad han incorporado esas creencias, estereotipos, tabúes, prejuicios y modelos sobre los géneros y sobre la sexualidad que son parte constitutiva y estructural de las violencias de género. Muchas de estas ideas han adquirido el rango de certezas y son reproducidas en el mundo escolar en procesos de enseñanza y aprendizaje, en el desarrollo de la organización de la vida institucional cotidiana y en las intervenciones y abordajes de episodios ligados a violencias de género que irrumpen en la vida escolar.

Una de las mejores maneras de abordar estos interrogantes, temores, prejuicios y modelos de larga data es a través del diálogo entre adultos y entre adultos y estudiantes; poner en común estas cuestiones y discutir las teniendo en cuenta que los cambios forman parte de procesos que llevarán largo tiempo. Es necesario que **la escuela habilite espacios de debate y de reflexión entre adultos y entre adultos y estudiantes que permitan reflexionar sobre estas temáticas.**

Es posible pensar o reconocer al menos **tres dimensiones fundamentales desde las cuales pueden pensarse estrategias o líneas de acción** en este sentido:

*El **desarrollo curricular**:* es necesario desde los docentes y desde el Equipo de Conducción decidir las formas de incorporar los lineamientos curriculares de Educación Sexual Integral en los contenidos de las disciplinas y las materias que se desarrollan diariamente en el aula. Ello puede desarrollarse en forma transversal, desde las asignaturas o a través del desarrollo de proyectos realizados entre varias áreas. También puede pensarse a través de la organización de espacios específicos. En este sentido, hay que tener en cuenta que cualquier espacio curricular es plausible de incorporar contenidos referidos a Educación Sexual Integral y que permitan visibilizar violencias de género tal como se manifestaron históricamente y tal como se encubren en la vida cotidiana y en las relaciones actuales. Así, cuando desde Historia se enseña y se aprende o se reflexiona sobre

el amor y el matrimonio en la Edad Media o sobre la historia de amor de Mariquita Sanches de Thompson o cuando desde Biología o nuevamente en clave histórica, sociológica o desde Comunicación (a través del análisis crítico de publicidades por ejemplo), se trabaja sobre el cuerpo y los ideales hegemónicos de belleza en hombres y mujeres se está indudablemente trabajando sobre cuestiones que hacen a la violencia de género.

La **organización de la vida institucional cotidiana**: son sin duda sujeto de revisión y análisis ciertos actos, escenarios y normas que constituyen la urdimbre de la vida escolar que reproducen visiones de desigualdad de género. En este sentido, más allá del curriculum explícito o formal se hace necesario pensar en cómo las normas y formas de organización escolar favorecen o no vínculos de confianza y de respeto mutuo, de respeto y de igualdad de condiciones entre los géneros, que incluyan por igual las opiniones de las y los estudiantes y la promoción de relaciones igualitarias entre varones y mujeres.

Situaciones que irrumpen en la vida escolar: ciertos conflictos o peleas ocasionales entre chicos y chicas, noviazgos violentos, maternidades y paternidades adolescentes, cambios de género, situaciones de discriminación ante sexualidades diferentes a la heteronormativa, pueden ser oportunidades de enseñanza y aprendizaje para adultos, niños y jóvenes de contenidos y valores vinculados a la igualdad entre los géneros, al reconocimiento y expansión de derechos y a la valoración de emociones, sentimientos propios y ajenos y el respeto del propio cuerpo y el de los y las demás.

Líneas sobre cuestiones de género en la Dirección provincial de Secundaria

Capacitación en Educación Sexual Integral (ESI) Capacitación masiva a directivos y docentes de todas las escuelas secundarias de gestión estatal y de gestión privada como así también incluyendo las modalidades de Especial, Adultos, Técnica y Agraria. La coordinación pedagógica de esta capacitación se encuentra a cargo de la Dirección provincial de Educación Secundaria y de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y es un trabajo conjunto con el Programa Nacional de ESI (MEN) y con una mesa jurisdiccional que incluye a las direcciones de DIPREGEP, Técnica, Agraria, Adultos y Especial. La propuesta aspira a capacitar a 6.700 escuelas, mas de 27.000 docentes, y con un impacto indirecto a 150.000 docentes. Durante el mes de Junio se realizaron las primeras 75 jornadas de capacitación: se capacitó a: 625 escuelas y a 2.416 docentes. Por cada una de las escuelas asisten 5 participantes (Un directivo, un docente de Educación física, uno de Construcción de Ciudadanía, uno de Salud y Adolescencia y un integrante del Equipo de Orientación Escolar), con el objetivo de conformar en cada una de las escuelas secundarias un Proyecto Institucional de Educación Sexual Integral. Cada capacitación se compone por dos jornadas de

8 hs. y por una tercera de 4 hs. Hay trabajando en el territorio 100 capacitadores con la coordinación de 18 tutores regionales.

En el año 2013, la Dirección provincial de Educación Secundaria y la Dirección de Educación Física han aprobado la **resolución conjunta N° 2476** (Exp. 5814-2788656/13) que organiza de manera novedosa las clases de educación física agrupando tanto a varones como a mujeres en una misa clase de trabajo (mixta), por sección, favoreciendo el valor de la grupalidad, la integración de los géneros y la atención a la diversidad para una cohesión e integración de sus miembros. Esta disposición es una ruptura histórica con una educación física separada por género para varones y mujeres, reforzando la desigualdad en roles de género.

Diseños Curriculares. En los Diseños Curriculares desde el 2005 se pone de manifiesto la inclusión de contenidos relaciones con el género y la sexualidad en los tres primeros años del Ciclo Básico en la materia **Construcción de Ciudadanía** a partir del eje “Género y Sexualidad”, ámbito señalado como insoslayable ya que cualquier proyecto de Ciudadanía incluye y precisa trabajar cuestiones relativas al género y a la sexualidad. Los contenidos incluidos son: el cuidado del propio cuerpo y del otro, las luchas sociales por la igualdad de género y por el respeto a las diversidades sexuales, la reflexión sobre roles y funciones atribuidos a mujeres y a varones en distintos contextos socio- históricos, los sentimientos, las relaciones y los vínculos humanos y los derechos humanos. Muchos proyectos presentados por los estudiantes en el marco de este espacio curricular tienen como interés y preocupación el abordaje y tratamiento de temas relaciones con el género: violencia contra la mujer y las identidades disidentes, noviazgos responsables, los movimientos de diversidad sexual, las situaciones de desigualdad e injusticia entre varones y mujeres en diferentes espacios y prácticas sociales. Los mismo puede observarse en los temas tratados en los **Acuerdos Institucionales de Convivencia** (AIC) donde se hace explicito el pedido de normas y regulaciones iguales tanto para varones como para mujeres (vestimenta, arreglo personal, trato con los docentes, actividades comunes para ambos géneros).

Desde la Dirección Provincial de Educación Secundaria se está trabajando en una comunicación para que los estados administrativos de los establecimientos secundarios dejen de registrarse en nóminas separas por género. Se consideran afectados el Registro de Asistencia, Registro de Calificación, Planillas de Calificación Actas Volantes de Comisión Evaluadora y Libros de Actas de Comisión Evaluadora. En las situaciones que se planteen en el marco de rectificaciones registrales de sexo y cambio de nombre de pila, deberá proveerse de acuerdo a lo obrante en el documento nacional de identidad. Este es un avance en la efectivización de la Ley de Identidad de Género (26743) que establece el reconocimiento de la identidad de género, el libre desarrollo de la persona conforme a su identidad de género y en particular el tratamiento adecuado según su autodeterminación identitaria en los registros que acrediten la identidad, respecto al nombre de pila, imagen y sexo.